INFORME PARCIAL DEL CONTRATO N° 27042020-0493 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN CUYO OBJETO ES: "FORTALECER PROGRAMAS DEL DEPORTE ASOCIADO MEDIANTE EL APOYO A LA LIGA CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS.

1. **Dar el uso indicado a los recursos que entrega la Secretaria del Deporte, Recreación y Actividad Física, de acuerdo con el objeto del contrato, respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos federados estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización o presencia en el respectivo evento.**

Todos los recursos serán han utilizados y destinados de manera adecuada de acuerdo a la necesidad de los eventos y cumpliendo con actividades inmersas dentro del objeto del presente contrato; los recursos se destinarán de acuerdo a la propuesta inicial tal como se hará constar en los soportes que se anexarán a todos los informes.

2. **Garantizar que los recursos sean destinados de manera equitativa a los deportistas teniendo en cuenta las diferentes categorías, el ranking federado y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas.**

Todos los recursos serán asignados de manera equitativa y teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las competencias y la priorización de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

3. **Presentar los soportes financieros de acuerdo al presupuesto establecido para cada evento (Solo se recibirán soportes de acuerdo a como lo exige la Ley). En ningún caso se podrán soportar gastos administrativos.**

Se presentan soportes financieros de acuerdo a las exigencias de ley y en ningún caso se incluyen gastos administrativos en la legalización de gastos del contrato.

4. **Presentar registro fotográfico y/o fílmico que evidencie la imagen del evento y de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas. Parágrafo: La elaboración, diseño, e impresión de piezas publicitarias e implementación deportiva de presentación y competencia que se adquiera con recursos de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, deberá ser acorde a la imagen corporativa y lineamientos de publicidad del Departamento de Caldas y antes de imprimir y/o elaborar cualquier prenda deberán contar el visto bueno del supervisor del contrato.**

Se presentarán registros fotográficos con las evidencias de las actividades programadas y se diseñarán todas las piezas publicitarias y de implementación deportiva en coordinación con el supervisor designado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

5. **Asignar los presupuestos de acuerdo a los ítems y componentes establecidos en la propuesta presentada por la Liga y avalada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física.**

Todos los recursos son invertidos de acuerdo con la propuesta presentada.

6. **Garantizar con los recursos asignados la preparación de los deportistas en proyección y alto rendimiento, campeones y/o medallistas nacionales y Juegos Deportivos Nacionales.**

Los recursos están siendo asignados para la preparación de los deportistas de proyección y alto rendimiento priorizando siempre el recurso en las competencias que nos darán los mejores resultados deportivos.

7. **Constituir una póliza de amparo asistencial y complementario a los deportistas en proyección y alto rendimiento, que cubra entrenamientos deportivos, competencia y desplazamientos. Mínimo 30 deportistas.**

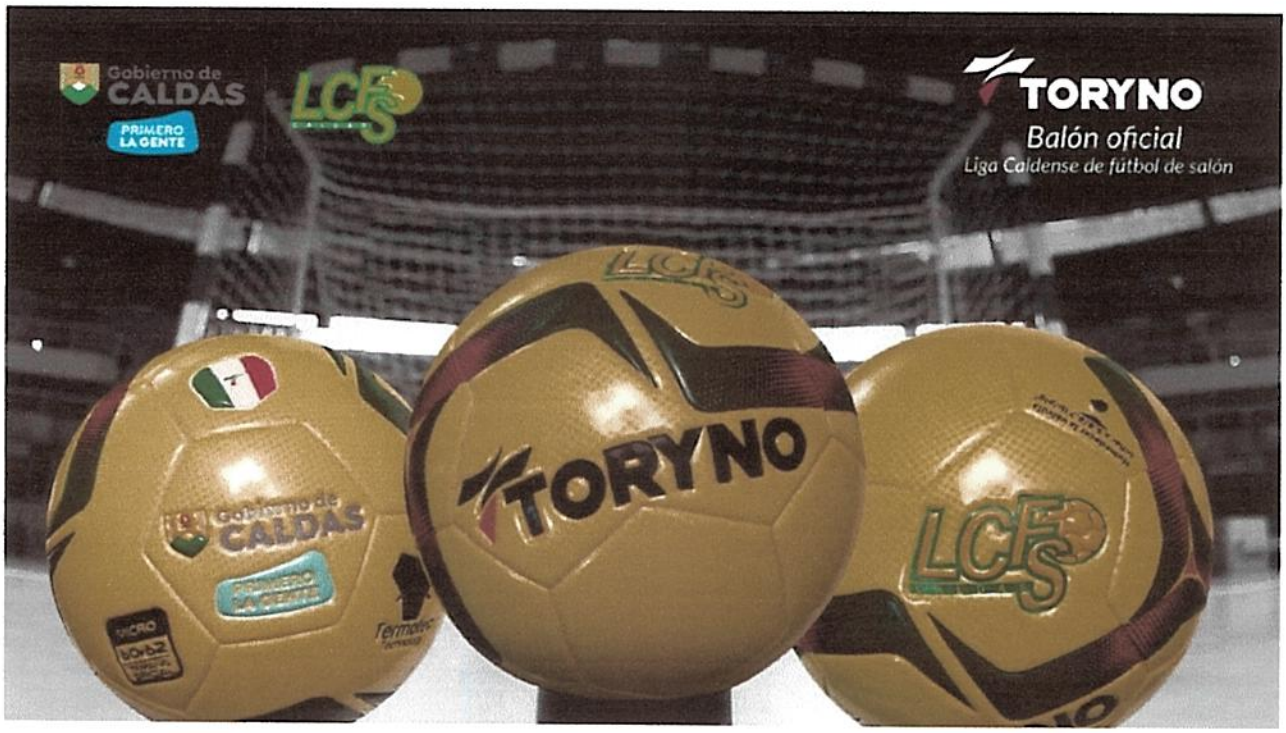
Los deportistas de alta competencia siempre han estado cubiertos por la póliza requerida, la cual está por vencer y será renovada durante el mes de Julio con recursos que serán solicitados en el siguiente desembolso; en esta póliza tenemos 30 deportistas 20 hombres y 10 mujeres considerados de alta competencia y que este año hacen parte del programa de proyección Nacional de la liga.

8. **Anexar a la cuenta de cobro, cada uno de los contratos suscritos derivados de este contrato de apoyo, los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos, documentos que serán publicados por el Departamento en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto 092 de 2017.**

Se anexarán a los informes siguientes las cuentas de cobro y los contratos suscritos derivados del presente contrato de apoyo.

JOSÉ MIRANDA OROZCO
Presidente

REGISTRO FOTOGRAFICO













SECRETARÍA DE DEPORTE
Recreación y Actividad Física
GOBIERNO DE CALDAS


FCOLFUTSALON


FCOLFUTSALON



CHINCHINA SEDE SUPERLIGA DE MICROFUTBOL COLOMBIA 2020



CALDENSE DE FÚTBOL DE SALÓN
Afiliada a la Federación Colombiana de Fútbol de Salón
NIT. 890.807.375-0

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS



LA DORADA CALDAS-POLO DE DESARROLLO ORIENTE CALDENSE

